



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

7892

Acuerdo del Pleno extraordinario de fecha 12 de junio de 2025, del Ayuntamiento de Bunyola, sobre la modificación de las retribuciones de alcaldía

Expediente n.º: 1773/2023**Propuesta de Alcaldía****Procedimiento:** Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e indemnizaciones)**Tipos de Informe:** Borrador ☐ Provisional ☐ Definitivo ☒

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el Informe de Secretaría sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación de las retribuciones de los miembros de la Corporación, de fecha 29 de mayo de 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 29 de mayo de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que ejerzan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darlos de alta en el régimen general de la Seguridad Social, teniendo que asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde/sa, percibirá una retribución anual bruta de 52.272,61€, con efectos a partir del 1 de junio de 2025.

Esta retribución se incrementará conforme el que establezcan las leyes de PGE para los empleados públicos siempre que no se superen los límites del artículo 75.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 1.646,77 euros a la cual asciende la modificación de las retribuciones de la Alcaldía de la Corporación.

TERCERO. Publicar el Acuerdo del Pleno en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a efectos de su general conocimiento.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bunyola.sedelectronica.es>].

CUARTO. Notificar este Acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

Documento firmado electrónicamente (25 de junio de 2025)

La alcaldesa

Maria Antònia Serralta Cunill

